

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 19.200 · 1971

ENERGÍA HIDROELECTRICA

Boletín Oficial, 31 de agosto de 1971 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Energía Hidroelectrica

EMPRESAS DEL ESTADO

Ley N° 19.200

Agua y Energía Eléctrica.

Tendrá a su cargo la construcción y explotación de la Central Hidroeléctrica Futaleufú en la Provincia del Chubut.

Bs. As., 30/8/71

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para adelantar a Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, con cargo de reintegro, los fondos que se requieren para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de las contrataciones internacionales destinadas a la provisión y montaje de las turbinas, generadores, transformadores y demás elementos electromecánicos de importación, para las obras de la Central Hidroeléctrica Futaleufú y Sistema de Transmisión Puerto Madryn, cuya financiación se hará con los fondos provenientes de un crédito. Los montos que adelante el Tesoro Nacional serán reintegrados por Agua y Energía Eléctrica con los recursos provenientes del citado crédito a obtenerse para financiar dichas obras.

A los efectos de lo dispuesto en el presente arículo, queda autorizado el Poder Ejecutivo, asimismo, para realizar las operaciones financieras que resulten convenientes.

ARTÍCULO 2°. Autorízase a Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, a importar e introducir al país, con eximición del pago de los Derechos de Importación que correspondan, los bienes y elementos a que se refiere el artículo anterior, conforme al sistema de pagos establecido en los pliegos y bases de las licitaciones públicas internaiconales de la citada Empresa Estatal y a cuya financiación se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE. Pedro A. Gordillo. Juan A. Quilici.

José R. Cáceres Monié.



VEREDICTA LEYES

Energía Hidroelectrica. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).